	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 023 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA, PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIONES DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, RED DE GASES MEDICINALES, RED DE GAS DOMICILIARIO, COORDINACIÓN TÉCNICA, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DE OBRA DEL CAMI (CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA) DIANA TURBAY DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 1F N° 48X – 76 SUR EN LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.**


**APERTURA: OCTUBRE 29 DE 2009**

**CIERRE: NOVIEMBRE 3 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA:** Se podrán consultar y retirar los términos de referencia en la Subgerencia Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 13 No. 26<sup>a</sup>-34 sur, y/o consultar en la pagina web [www.eserafaeluribe.gov.co](http://www.eserafaeluribe.gov.co) en las fechas de vigencia.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Se realizará en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E, Piso 2, en el horario de oficina de 8:00 am a 4:00 pm.

**EVALUACIONES:** Se realizarán entre el 4 de NOVIEMBRE de 2009 y el 9 de NOVIEMBRE de 2009.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

**PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:** Se realizarán el 10 de NOVIEMBRE de 2009, del segundo piso de la sede administrativa del Hospital Financiera ubicada en la Carrera 13 No. 26<sup>a</sup>-34 sur.

**SELECCIÓN:** La selección se efectuará el 11 de NOVIEMBRE de 2009.

## 1. SITUACION ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN


### 1.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA:

El actual CAMI Diana Turbay presta servicios de hospitalización general de adultos, hospitalización general pediátrica, enfermería, medicina general, odontología, optometría, terapia respiratoria, vacunación, nutrición, urgencias, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio farmacéutico. No se presta servicios de Sala de Partos, por lo que las usuarias deben desplazarse a otras localidades o al CAMI Chircales que son de difícil acceso, poniendo en riesgo su salud y la de sus hijos. Los usuarios deben acudir a centros ubicados fuera de la Localidad para acceder a servicios especializados y cirugías de mediana complejidad, aumentando los costos de sus tratamientos debido al pago de pasajes y tiempo invertido en los desplazamientos.

A continuación se hace una descripción mas detallada de la situación actual en infraestructura:

El actual CAMI Diana Turbay presenta hacinamiento de áreas así como dificultades para el cumplimiento de estándares de habilitación. Entre las falencias más notorias se encuentran:

1. El servicio toma de muestras de laboratorio clínico es reducido y no cuenta con un espacio adaptado para la toma de muestras de brazo debiéndose realizar en el mismo espacio destinado a entrevista del paciente. El techo no esta construido en material rígido y liso, por el contrario esta en vidrio martillado. El piso no es nivelado.
2. No cuenta con laboratorio clínico, razón por la cual los exámenes de los pacientes deben ser trasladados al CAMI Quiroga para ser procesados. Este transporte se realizar en recorridos programados por lo que si se requiere un examen con una oportunidad superior al tiempo del recorrido es imposible cumplir con dicha demanda.
3. No existe un espacio que se pueda destinar para prestar el servicio de sala de rehidratación oral, el cual, teniendo en cuenta el perfil de morbilidad y mortalidad de la localidad así como la pirámide poblacional, es un servicio prioritario.
4. A pesar de que las causas 4 y 8 de consulta son Caries dental y Otros trastornos de los dientes y de sus estructuras de sostén, no existe un espacio que pueda destinarse para habilitar el taller de salud oral.
5. El servicio de Odontología, a pesar de que se cuenta con tres unidades odontológicas, estas no están independizadas. Las áreas de trabajo son reducidas e incómodas. No cuentan con los espacios destinados a la entrevista del paciente. El piso no es uniforme. No se cuenta con

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	


espacio destinado a la toma de radiografías peri apicales, debiendo remitirse los pacientes a otros centros de atención, trasladándoles costos de transportes y aumento en el tiempo que deben dedicar a su tratamiento. No cuenta con área para esterilización de paquetes.

6. La sala ERA no cuenta con disponibilidad de baño ni área para lavado y desinfección de equipos. No se encuentra en un espacio ventilado por lo que no garantiza condiciones de asepsia.
7. La sala de procedimientos generales es muy pequeña para realizar intervenciones en ella, además no cuenta con lavamanos fuera del área, sino que se encuentra ubicado dentro del área. Esta misma sala es el espacio para realizar maniobras de reanimación.
8. El CAMI cuenta con una sala de procedimientos mínimos, la cual no cumple con las dimensiones requeridas para una labor de parto, pero que esta destinada a recibir partos expulsivos.
9. En la actualidad el puesto de enfermería no garantiza la monitorización de todos los pacientes. La estación de enfermería no esta localizada de tal forma, que permita visualizar las circulaciones de las habitaciones de hospitalización. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que es un solo puesto de enfermería, este debería contar como mínimo con los siguientes ambientes: trabajo sucio, unidad sanitaria y depósito, estas áreas existen pero no se encuentran cerca del puesto de enfermería, sino en Consulta Externa. Por último las áreas de circulación y los pasillos no cuentan con protecciones laterales
10. El espacio destinado a esterilización es demasiado incomodo y no cumple con las áreas exigidas por la Resolución 4445 de 1996, no cuenta con zona contaminada, zona húmeda y zona seca. El esterilizador es de mesa por lo que no garantiza las condiciones de bioseguridad necesarias para los instrumentales de sala de procedimientos y carros de paro. No posee áreas separadas para ropa contaminada, limpia y estéril. Tampoco cuenta con el área de aseo y la unidad sanitaria.
11. Algunos consultorios no cuentan con espacio específico y delimitado para realizar los procedimientos que se deriven de la consulta.
12. Adicionalmente la infraestructura existente dificulta la implementación de un proceso para evitar la perdida de pacientes.

## 1.2 ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

El estudio de oferta y demanda del CAMI Diana Turbay se realizó con base en los lineamientos contenidos en la “Metodología para el Análisis de Oferta – Demanda de Servicios de Salud” de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría Distrital de Salud, tomando los datos de población de la Localidad Rafael Uribe Uribe suministrados por la Secretaría Distrital de Salud para los años 2007-2015, determinando la población beneficiaria total, de niños, adultos y mujeres en edad fértil para la UPZ Diana Turbay.

En el cálculo de la oferta teórica por servicio se tuvo en cuenta la utilización máxima de la capacidad instalada con una utilización de 12 horas/día consultorio. Mientras que en la determinación de la demanda teórica la frecuencia de uso de los servicios se ajusto a los comportamientos de consulta de la población beneficiaria.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

Para el año 2007 la población de la Localidad Rafael Uribe Uribe calculada con base en los datos oficiales del CENSO 2005 era de 377.134 personas, de estas son beneficiarias de los servicios del hospital aproximadamente 188.090 correspondientes al 100% de la población vinculada (108.283) y el 60% de la población subsidiada (79.807), de las cuales 63.681 (16.8%) usuarios se estima que demandarán los diferentes servicios de salud de primer nivel en este centro. Para los efectos del análisis de oferta y demanda se toman estos como los usuarios de la zona de influencia del CAMI.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta las dificultades y deficiencias en la atención anteriormente mencionadas, el Hospital Rafael Uribe Uribe reconoce la sentida necesidad de la población afectada y decide desarrollar el proceso de selección del contratista que realice el Plan de Regularización y Manejo, Diseños Arquitectónicos, Diseños Técnicos, Especificaciones, Presupuestos y Supervisión General de Obra del CAMI (Centro de Atención Médica Inmediata) Diana Turbay, para lograr satisfacer las necesidades básicas que demanda la comunidad de la localidad.

## II. CONDICIONES GENERALES

### 2.1 OBJETO


Seleccionar al contratista que realice por el sistema de precios unitarios fijos, los estudios y diseños técnicos: Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos, Plan de Regularización y Manejo, Diseño Arquitectónico, Diseños Técnicos, Especificaciones, Presupuestos y Supervisión General de Obra del CAMI (Centro de Atención Médica Inmediata) Diana Turbay del Hospital Rafael Uribe Uribe ubicado en la dirección Carrera 1F N° 48X – 76 Sur en la ciudad de Bogotá D.C.

Se relacionan los honorarios en donde el Proponente deberá presentar su oferta y en ningún caso el Proponente podrá omitir uno o más ítems del ANEXO N° 1 y/o modificar la descripción de los ítems. De acuerdo con el Anexo N° 1 la propuesta debe contener (i) el valor de los costos directos, (ii), el IVA, (iii), y el valor total en pesos colombianos sin centavos.

### 2.2. ENTIDAD CONTRATANTE, CORRESPONDENCIA, DOMICILIO E IDIOMA

**2.2.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.** Para efectos de realizar un contacto con los interesados dentro de la presente Modalidad de Selección, se establecen los siguientes canales de comunicación y mecanismos para la entrega de la correspondencia generada dentro del desarrollo del presente proceso de contratación:

**2.2.1.1.** Todo tipo de correspondencia que se genere dentro de la Presente Modalidad de Selección se deberá remitir a la dirección que se cita a continuación, y las inquietudes sobre las

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

diferentes etapas del proceso serán atendidas en las extensiones de los números telefónicos que igualmente se indican:

**HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.**  
 Carrera 13 No. 26 A 34 Sur  
 Pagina WEB [www.eserafaeluribe.gov.co](http://www.eserafaeluribe.gov.co)  
 Teléfono: 209 50 02  
 Fax 3617992  
 Bogotá Distrito Capital

**2.2.2. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, el domicilio contractual para la presente Invitación Publica, será la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

**2.2.3. IDIOMA.** La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en el idioma oficial de Colombia. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que el presente pliego de condiciones y la ley exija traducción oficial.

### 2.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE DISEÑO

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, técnicamente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales el proponente debe cotizar sin excepción alguna:

#### NORMATIVA TECNICA APLICABLE A LOS DISENOS


Debe cumplir con toda la reglamentación vigente obligatoria colombiana y todas aquellas normas NTC vigentes a la fecha.  
 a la normativa vigente concerniente a los mecanismos de integración tanto social como en lo referente a eliminación de barreras

Asharie, Plumbing code.

Noma 99c o su equivalente

#### 2.3.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Realizar el levantamiento Topográfico de un área de terreno aproximada de **1.584,00 m2**, de los predios que comprende el proyecto, en el cual se deben ubicar las vías, elementos de todas las redes de servicios públicos (postes, cajas, sumideros, etc.), y los diferentes elementos del paisaje (árboles, Elaboro: Gestión de Legal Vigente desde (dd/mm/aa) 20/11/2007

	<p align="center"><b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b></p>	<p align="center"><b>GLE-ASE-FT-016-S2</b></p>
<p>NIT 830.077.633-4</p>	<p align="center"><b>ASESORIA</b></p>	

piedras, fuentes hídricas, etc.), los productos resultantes de este levantamiento deben ser debidamente incorporados en Catastro Distrital y deben estar amarrados a las coordenadas del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Elaborar los planos en escala apropiada de la planta topográfica debidamente acotada y los perfiles y/o cortes del lote que se requieren para el diseño arquitectónico, urbanístico, estructural y de las diferentes redes técnicas del proyecto.

Ubicar en planos los elementos o mojones importantes para la localización del proyecto y/o su conservación en la propuesta como árboles, rocas, etc.

**PRODUCTOS:**

Entregar el proyecto dibujado en Software Autocad Versión 2006 o anterior, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos debidamente identificado, firmado y rebordeado): plantas topográficas, planos de perfiles y cortes topográficos.
- En medio magnético CD: plantas topográficas, planos de perfiles y cortes topográficos, Memorias de Levantamiento.
- En medio impreso papel bond: plantas topográficas, planos de perfiles y cortes topográficos, Memorias de Levantamiento.

**2.3.2 ESTUDIO DE SUELOS**

Realizar el estudio de suelos de los dos predios adquiridos recientemente por el Hospital Rafael Uribe Uribe que suman un área de **144,00 m<sup>2</sup>** y ubicados en las direcciones: Calle 48X Bis Sur No. 1 – 47 y Calle 48 X Bis A Sur No. 1 - 46, realizando los sondeos, apiques y análisis de laboratorio y demás acciones que se requieran por las normas de las entidades competentes para la consecución de licencias de construcción y para la elaboración de conclusiones y recomendaciones que se le suministraran al ingeniero calculista de la estructura.


*Nota: Se debe tener en cuenta para el estudio de suelos que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos.*

**PRODUCTOS**

Entregar el proyecto dibujado en Software Autocad Versión 2006 o anterior, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- Dos (2) Copias en medio impreso en papel bond tamaño carta debidamente empastado.
- Una (1) copia en medio magnético CD

Estudio de suelos de los predios debe incluir además los planos de ubicación de sondeos, apiques, informes de laboratorio, análisis, conclusiones y recomendaciones para el diseño de cimentación, con los soportes de resultados de laboratorio y memorias de levantamiento.

 <b>HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE S.S.</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

### 2.3.3 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA

Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica de los dos predios recientemente adquiridos lo cuales suman un área construida aproximada de **300,00 m<sup>2</sup>**, dentro de los parámetros del Código Nacional de Sismo resistencia – NSR 98, realizando las labores de análisis que se requieran (pruebas, análisis de laboratorio y apiques entre otros)

*Nota: Se debe tener en cuenta para el estudio de suelos que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos.*

#### PRODUCTOS

- Diagnostico integral de la vulnerabilidad de la edificación y propuesta de intervención (estudio de factibilidad y viabilidad)
- Informe con el análisis de vulnerabilidad estructural de los predios.
- Una (1) copia en medio magnético CD

### 2.3.4 PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO


Realizar el Plan de Regularización y Manejo del CAMI y obtener la aprobación del mismo, orientado a fijar las condiciones necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del uso dotacionales, mitigando los impactos urbanísticos negativos originados por el desarrollo del uso dotacional, que por sus características exigen un tratamiento especial del entorno inmediato (300mts a la redonda) a su localización, así como el mejoramiento de las condiciones de las edificaciones en que se desarrollan tales usos, cumpliendo con las exigencias del **Decreto 430 de 2005** con el cual se regula la elaboración de dichos Planes, en este ítem deben estar contemplados los costos por la elaboración del estudio de tránsito, demanda de parqueaderos y de movilidad los cuales son necesarios para la aprobación del Plan.

El consultor se compromete a realizar los ajustes necesarios solicitados por las Entidades competentes cumpliendo los requerimientos para que se haga efectiva la expedición de la resolución, sin que esto implique un reajuste en los honorarios cotizados por el proponente. Además, el consultor debe entregar al hospital, informe sobre la gestión y trámite para la consecución de la resolución del Plan de Regularización y Manejo, con los soportes como copias de correspondencia, radicados, etc.

#### PRODUCTOS

- Los productos a entregar en este ítem en las diferentes etapas del proceso están contenidos en el Artículo 11 del Decreto 430 de 2005, el cual cito a continuación:

*“ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE PLANES DE REGULARIZACION Y MANEJO. El proceso se inicia a solicitud del interesado, mediante la radicación del formulario respectivo debidamente diligenciado, acompañado de los documentos señalados en el mismo, con la siguiente Información, como mínimo:*

	<p align="center"><b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b></p>	<p align="center"><b>GLE-ASE-FT-016-S2</b></p>
<p>NIT 830.077.633-4</p>	<p align="center"><b>ASESORIA</b></p>	

*A. La definición del área de influencia teniendo como base las vías arterias principales o secundarias, así como los elementos de la estructura ecológica principal y demás elementos urbanísticos, cubriendo, como mínimo, un radio de 300 metros.*

*B. Diagnóstico de los predios y su área de influencia, que incluya:*

*1. La condición actual de las vías, los espacios públicos, el tráfico, lo estacionamientos, el estado de las edificaciones, los usos y la infraestructura pública.*

*2. La ocupación actual de cada uno de los predios objeto del plan y de los predios adyacentes, especificando los usos, la volumetría y la disposición de áreas libres.*

*3. Certificación de la Alcaldía Local respectiva sobre la existencia o no de procesos en contra del desarrollo del uso en la zona.*

*4. La conclusión general sobre los impactos urbanísticos, determinando tipo y causas de los mismos y precisando los efectos producidos sobre el entorno inmediato.*

*C. La propuesta del Plan de Regularización y Manejo, que incluya los documentos y la planimetría, en los que se señale:*

*1. El plan de ocupación de cada uno de los predios objeto del plan de regularización, especificando usos, volumetría, alturas y la disposición de áreas libres finales, dimensionando antejardines y aislamientos.*

*2. La integración con los sistemas generales que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial.*

*3. El programa de áreas y usos.*


*4. Los índices de ocupación y construcción.*

*5. Los volúmenes y aislamientos previstos.*

*6. El programa de servicios complementarios.*

*7. Etapas de desarrollo previstas, en relación con la infraestructura y espacio público.*

*D. Una detallada descripción de las operaciones y de las acciones planteadas para el adecuado funcionamiento del uso y para la mitigación de los impactos urbanísticos, acorde con lo establecido en el presente artículo, referidas, como mínimo, a:*


	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

1. *El programa de generación, dotación, adecuación y recuperación de espacio público y áreas libres.*
2. *La vialidad, accesibilidad y provisión de estacionamientos. En los casos en que se exija los estudios de tránsito y/o de demanda, dichos aspectos deberán plantearse de conformidad con tales estudios.*
3. *Provisión de servicios complementarios.*
4. *La infraestructura de servicios públicos.*
5. *El cronograma que discrimine el plan de ejecución del plan, sus etapas de desarrollo y la temporalidad de las acciones determinadas para la mitigación de impactos.*
6. *Los instrumentos de gestión que acompañan el desarrollo de las diferentes acciones y operaciones.”*

### 2.3.5 DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Realizar el Diseño Arquitectónico de acuerdo al programa médico arquitectónico previamente aprobado por la Secretaría Distrital de Salud (Anexo 4.2), acogiendo todas las normas para determinantes para espacios hospitalarios Resolución 4445, el Sistema Único de Habilitación y el Sistema Único de Acreditación, con un total final de área construida de **3.217,45 m<sup>2</sup>**, distribuidos en tres pisos de altura y un sótano para parqueaderos. Este diseño debe contar con el aval de la Secretaría Distrital de Salud, además, el consultor debe realizar los ajustes necesarios al Diseño Arquitectónico que en su momento soliciten las diferentes entidades competentes, sin que esto implique un reajuste en los honorarios cotizados por el proponente.

- Realizar el Diseño Arquitectónico, agotando las etapas de Esquema Básico, Anteproyecto y Proyecto Arquitectónico, con las revisiones y aval técnico de cada una de las etapas por parte de la Secretaría Distrital de Salud
- Coordinar la realización del diseño arquitectónico con los diseños y estudios técnicos y el Plan de Regularización y Manejo previamente aprobado por la Secretaria Distrital de Planeación.
- Plan de valorización del riesgo de infección. - Presentara las probabilidades de riesgo de infección y la forma como se mitigara. recomendaciones de diseño. métodos por los cuales la probabilidad de infección será bajada o eliminada.
- Iluminación natural y vistas.- se determina las vistas e iluminación que requiere el servicio. la distancia de los pacientes con las ventanas, las entradas de luz natural cumplirán con la normatividad vigente sobre prevención y control de la contaminación atmosférica, la protección de la calidad del aire, los niveles de ruido máximos permitidos y demás normas que las sustituyan, modifiquen o complementen

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

## PRODUCTOS

Entregar proyecto dibujado en Software Autocad 2006, así:


- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado, firmado y rebordeado)
- Una (1) copia en medio magnético CD
- Una (1) copia en medio impreso papel Bond con sello de la Secretaría Distrital de Salud
- Una (1) copia en medio impreso papel Bond con sello del Ministerio de Protección Social
- Una (1) copia en medio impreso papel Bond con sello de aprobación de Curaduría Urbana

Los Documentos son:

1. Especificaciones técnicas de las actividades a construir.
2. Plan de evaluación de riegos de infección.
3. Planta de localización y Cuadro de Áreas.
4. Plantas Arquitectónicas de los diferentes niveles (incluyendo cubierta) y/o pisos debidamente identificados y acotados, identificando ambientes, a escala apropiada para la ejecución de la obra.
5. Planos de Cortes Transversales y Longitudinales debidamente acotados, a escala apropiada para la ejecución de la obra
6. Planos de Fachadas acotadas con especificaciones de acabados, a escala apropiada para la ejecución de la obra.
7. Planos de planta y alzado con codificación de la carpintería metálica, carpintería de madera, Baños, Cuadro de Ventanas, Puertas, muebles.
8. Perspectivas de Fachadas y del contexto urbanísticos (Renders hiperrealísticos)
9. Cuadro de listado de acabados por ambientes del proyecto arquitectónico.
10. Todos los detalles constructivos en planta, cortes y fachadas necesarios para la ejecución de la obra, especificando materiales y características técnicas de los mismos en cada uno de los espacios que componen el proyecto arquitectónico.
11. Cortes de fachada en el cual se evidencia el sistema constructivo y sus materiales.
12. Proyecto de señalización.

### 2.3.6 DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL

Realizar el diseño y cálculo estructural, presentando para revisión el anteproyecto y el proyecto estructural a interventoría, el proponente se comprometerá a obtener el aval de la curaduría urbana

	<p align="center"><b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b></p>	<p align="center"><b>GLE-ASE-FT-016-S2</b></p>
<p>NIT 830.077.633-4</p>	<p align="center"><b>ASESORIA</b></p>	

para la respectiva licencia, teniendo en cuenta las directrices la Norma de Sismo resistencia NSR-98 y los informes del levantamiento topográfico y de estudio de suelos previamente realizados.


Coordinar y consolidar el proyecto estructural con el diseño arquitectónico y los estudios técnicos, de tal manera que el proyecto estructural contemple fosos para puntos fijos, ductos para diferentes redes técnicas, tanques subterráneos, red de polo a tierra, etc.

*Nota: Se debe tener en cuenta para el diseño y calculo estructural que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura, un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos más la placa de cimentación o cubierta, lo que sumaría un total de área para cotizar de 4.289,45 m<sup>2</sup>.*

## PRODUCTOS

Entregar el proyecto estructural de obra nueva dibujado en Software Autocad 2006, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- En medio impreso (2 copias en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado y rebordeado)
  1. Planos de Cimentación
  2. Planos de diseño de cubiertas
  3. Planos de despiece de cubiertas
  4. Planos de placas de entepiso
  5. Planos de despiece de elementos estructurales
  6. Planos de despiece de elementos no estructurales
  7. Planos de diseño de elementos no estructurales
  8. Plano de diseño de tanques de reserva

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

9. Diseño de fosos de ascensores, escaleras, puntos fijos.
10. Planos de detalles constructivos
11. Planos de diseño de elementos de contención de terrenos, andenes, zonas duras y sardineles
12. Memorias de cálculo del diseño estructural firmados por el calculista. (Tamaño Carta)
13. Especificaciones técnicas del diseño estructural.
14. Cantidades y presupuesto de obra del cálculo estructural

- Una (1) copia en medio magnético CD.


### 2.3.7 TRÁMITE DE LA LICENCIA

Realizar los trámites y la gestión necesaria para la consecución de la respectiva licencia de construcción del CAMI, entre los cuales está contemplada las actividades y consultas ante la Curaduría y demás entidades competentes, radicación en curaduría urbana de los documentos de los estudios técnicos que se requieren, las copias de los diseños arquitectónicos y estructural del proyecto, hacer el seguimiento y atender observaciones de las entidades realizando los ajustes y cumpliendo los requerimientos para que se haga efectiva la expedición de la licencia.

Solicitar al Hospital la cancelación a la Curaduría Urbana el pago de las expensas para la expedición de la licencia de construcción, en el momento en que se establezca el valor definitivo de acuerdo a la tarifa vigente a la fecha. El consultor debe entregar al hospital, informe sobre la gestión y trámite para la consecución de la Licencia de Construcción, con los soportes como copias de correspondencia, radicados, etc.

### PRODUCTOS

- Obtención de la licencia de Construcción
- Soportes de la gestión realizada

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

### 2.3.8 DISEÑO DE INSTALACIONES, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:

Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo la norma ICONTEC – 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y todas aquellas normas ICONTEC aplicables de acuerdo con lo estipulado por la Empresa de Servicios Públicos. Así mismo, deben cumplir con lo estipulado en la NSR-98, por lo que deben contener el grado de desempeño de los elementos no estructurales y todos los detalles y especificaciones, compatibles con este grado de desempeño necesarios para garantizar que la construcción pueda ejecutarse y supervisarse apropiadamente. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero diseñador Hidrosanitario, de acuerdo con lo requerido en los Aspectos Técnicos de los Términos de Referencia y con matrícula profesional vigente. También, deberá proponer un sistema de recolección y utilización de aguas lluvias.

Los sistemas para evacuación de aguas lluvias, aguas servidas y aguas contaminadas deberán manejarse de forma independiente entre ellos, garantizando su hermeticidad con el fin de no permitir la generación de olores, el acceso de animales (artrópodos, roedores, reptiles y plagas en general) y contaminación atmosférica


El hospital entregara al diseñador el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES” con el objeto que el diseño este de acuerdo a este plan. Resolución 01164 de 2002.

Realizar el diseño de las redes Hidrosanitarias, presentando para revisión el anteproyecto y el proyecto a interventoría.

#### PRODUCTOS


Entregar el proyecto hidrosanitario dibujado en Software Autocad 2006, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado, firmado y rebordeado)
  1. Plantas y esquemas verticales (isométricas) del diseño de la red sanitaria, diferenciando aguas negras y aguas lluvias del proyecto arquitectónico, cumpliendo con la normatividad vigente, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

2. Plantas y esquemas verticales (isométricos) del diseño de la red hidráulica de agua potable fría y caliente del proyecto arquitectónico en las escalas que se requieran para la ejecución de la obra.
3. Plantas y esquemas verticales (isométricas) del diseño de red contra incendio del proyecto arquitectónico, en las escalas que se requieran para la ejecución de la obra.
4. Diseño del tanque de reserva, de incendios y de aguas lluvias.
5. Dimensionamiento y especificación de equipos para bombeo de agua, calentamiento de agua, etc.
6. Plantas de diseño de la red sanitaria, diferenciando aguas y aguas lluvias de obras exteriores (filtros, sumideros), cumpliendo con la normatividad vigente, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra.
7. Plantas de diseño de la red hidráulica de las áreas exteriores (puntos para el aseo de áreas exteriores y riego de zonas verdes), cumpliendo con la normatividad vigente, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra.
8. Diseño de la red de vapor para alimentar autoclaves, equipos de lavandería y otros que el hospital requiera.
9. Planta de tratamiento de aguas contaminadas provenientes de cuartos de aislados, del área de cirugía, UCI y otros que el Hospital considere necesarios.
10. Planta de tratamiento para las aguas provenientes del área de imagenología, rayos x, medicina nuclear y aquellas que el Hospital considere.
11. Detalles constructivos
12. Memorias de Cálculos
13. Especificaciones Técnicas
14. Presupuesto de Obra de los capítulos de red sanitaria y red hidráulica.

- Una (1) Copia en medio magnético CD.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

*Nota: Se debe tener en cuenta para el diseño hidrosanitario que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos, con un área total construida de 3.217,45 m<sup>2</sup> (Ver programa Medico Arquitectónico).*

### 2.3.9 DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AFINES.

Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo las normas del CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL – ICONTEC 2050 y la EIA/TIA y de acuerdo con lo estipulado por la Empresa de Servicios Públicos; así mismo, deben cumplir con lo estipulado en la NSR-98, por lo que deben contener el grado de desempeño de los elementos no estructurales y todos los detalles y especificaciones, compatibles con este grado de desempeño necesarios para garantizar que la construcción pueda ejecutarse y supervisarse apropiadamente. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero Eléctrico de acuerdo con lo requerido en los Aspectos Técnicos de los Términos de Referencia y con matrícula profesional vigente.


Consumo de energía eléctrica. El edificio deberá estar entre los parámetros de consumo de la Norma ASHRAE 90.1 2009 y además, proponer sistemas que lleven al edificio a obtener un manejo eficiente del recurso energético.

Realizar el diseño de las redes eléctricas, voz y datos, presentando para revisión el anteproyecto y el proyecto a interventoría.

#### PRODUCTOS


Entregar el proyecto eléctrico y afines dibujado en Software Autocad 2006, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado, firmado y rebordeado)
  1. Presupuesto de consumo energético.
  2. Plantas y esquemas verticales del diseño de redes eléctricas en planos de tomas, lámparas, luces de penumbra en los corredores de hospitalización, cuadro de circuitos, cuadro de cargas y demás del proyecto arquitectónico.
  3. Plantas y esquemas verticales de la red de voz y datos en planos tomas, sonido, televisión, comunicación, telefonía, CCTV.

	<p align="center"><b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b></p>	<p align="center"><b>GLE-ASE-FT-016-S2</b></p>
<p>NIT 830.077.633-4</p>	<p align="center"><b>ASESORIA</b></p>	

4. Red lógica o de cableado estructurado
  5. Diseño de planta eléctrica y subestación eléctrica
  6. Diseño de malla de polo a tierra de la red eléctrica
  7. Sistema de Energía de Emergencia
  8. Sistema de llamado de enfermeras y código azul.
  9. Sistema de detección de incendios y evacuación.
  10. Sistema de control de accesos
  11. Sistema de control de equipos básicos como planta de emergencia, UPS, Caldera, equipos de aire acondicionado, autoclaves y aquellos que el Hospital designe.
  12. Diseño de apantallamiento del edificio contra cargas eléctricas atmosféricas.
  13. Plantas del diseño de redes eléctricas en planos de tomas, lámparas reflectoras, cuadro de circuitos, cuadro de cargas y demás del proyecto arquitectónico.
  14. Gestión de factibilidad ante CODENSA
  15. Memorias de cálculo
  16. Especificaciones técnicas
  17. Presupuesto de Obra de los capítulos de red eléctrica, voz y datos
- Una (1) copia en medio magnético CD.

*Nota: Se debe tener en cuenta para el diseño eléctrico, voz y datos que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos, con un área total construida de 3.217,45 m<sup>2</sup> (Ver programa Medico Arquitectónico).*

 <b>HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE S.S.</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

### 2.3.10 DISEÑO DE INSTALACIONES VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO


Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo las normas pertinentes; así mismo, deben cumplir con lo estipulado en la NSR-98, por lo que deben contener el grado de desempeño de los elementos no estructurales y todos los detalles y especificaciones, compatibles con este grado de desempeño necesario para garantizar que la construcción pueda ejecutarse y supervisarse apropiadamente. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero de acuerdo con lo requerido en los Aspectos Técnicos de los Términos de Referencia y con matrícula profesional vigente.

Realizar el diseño de las redes de Ventilación Mecánica, presentando para revisión el anteproyecto y el proyecto a interventoría.

#### PRODUCTOS

Entregar el proyecto ventilación mecánica dibujado en Software Autocad 2006, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado, firmado y rebordeado)
  1. Plantas y esquemas verticales (isométricas) del diseño de la red de ventilación mecánica y de aire acondicionado, cumpliendo con la norma ASHRAE , en las escalas que se requieran en la obra.
  2. Plano y especificaciones técnicas de equipos que se requieren de acuerdo a la necesidad del hospital.
  3. Sistema de control automático de ensuciamiento y rompimiento de filtros HEPAS.
  4. Sistema de control de cascada de presiones en los sitios críticos.
  5. Detalles constructivos.
  6. Memorias de cálculo
  7. Especificaciones técnicas

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

8. Presupuesto de Obra de los capítulos de red ventilación mecánica.

- Una (1) copia en medio magnético CD.

*Nota: Se debe tener en cuenta para el diseño ventilación mecánica que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos, con un área total construida de 3.217,45 m<sup>2</sup> (Ver programa Medico Arquitectónico).*

### 2.3.11 DISEÑO DE RED GASES MEDICINALES:


Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo las normas NFPA 99; así mismo, deben cumplir con lo estipulado en la NSR-98, por lo que deben contener el grado de desempeño de los elementos no estructurales y todos los detalles y especificaciones, compatibles con este grado de desempeño necesario para garantizar que la construcción pueda ejecutarse y supervisarse apropiadamente. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero de acuerdo con lo requerido en los Aspectos Técnicos de los Términos de Referencia y con matrícula profesional vigente.

Realizar el diseño de las redes de gases medicinales, presentando para revisión el anteproyecto y el proyecto a interventoría.

### PRODUCTOS

Entregar el proyecto gases medicinales, dibujado en Software Autocad 2006, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:

- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado, firmado y rebordeado)
  1. Plantas y esquemas verticales (isométricas) del diseño de la red de gases medicinales, cumpliendo con la normatividad vigente, en las escalas que se requieran en la obra.
  2. Diseño de la planta de gases medicinales
  3. Planos y especificaciones técnicas de equipos que se requieren de acuerdo a la necesidad del hospital, como tanques de oxígeno, compresores, equipos de medición y control, etc.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

4. Diseño del sistema de evacuación del Oxido Nitroso en las salas de cirugía si el hospital lo requiere.
5. Detalles Constructivos.
6. Memorias de Cálculo
7. Especificaciones técnicas
8. Presupuesto de Obra de los capítulos de red de gases medicinales

- En medio magnético CD.
- En medio impreso papel bond.

*Nota: Se debe tener en cuenta para el diseño gases medicinales que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos, con un área total construida de 3.217,45 m<sup>2</sup> (Ver programa Medico Arquitectónico).*


### 2.3.12 DISEÑO DE RED GAS DOMICILIARIO

Todas las instalaciones y equipos se deben diseñar bajo las normas vigentes; así mismo, deben cumplir con lo estipulado en la NSR-98, por lo que deben contener el grado de desempeño de los elementos no estructurales y todos los detalles y especificaciones, compatibles con este grado de desempeño necesario para garantizar que la construcción pueda ejecutarse y supervisarse apropiadamente. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero de acuerdo con lo requerido en los Aspectos Técnicos de los Términos de Referencia y con matrícula profesional vigente.

Realizar el diseño de las redes de gases medicinales, presentando para revisión el anteproyecto y el proyecto a interventoría.

### PRODUCTOS

Entregar el proyecto gas domiciliarios, dibujado en Software Autocad 2006, en las escalas que se requiera para la ejecución de la obra, así:


	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

- En medio impreso (1 copia en papel pergamino de 90 gramos, debidamente identificado, firmado y rebordeado)
  1. Plantas y esquemas verticales (isométricas) del diseño de la red de gas domiciliario, cumpliendo con la normatividad vigente, en las escalas que se requieran en la obra.
  2. Planos y especificaciones técnicas de equipos que se requieren de acuerdo a la necesidad del hospital.
  3. Detalles Constructivos.
  4. Memorias de Cálculo
  5. Especificaciones técnicas
  6. Presupuesto de Obra de los capítulos de red de gas domiciliario.
- Una (1) copia medio magnético CD.
- En medio impreso papel bond.

*Nota: Se debe tener en cuenta para el diseño gas domiciliario que el diseño arquitectónico contempla una edificación de tres pisos de altura más un sótano para parqueaderos y cuartos técnicos, con un área total construida de 3.217,45 m<sup>2</sup> (Ver programa Medico Arquitectónico).*

### 2.3.13 COORDINACIÓN TÉCNICA

Se deben coordinar todos los diseños y planos arquitectónicos y técnicos, entre el Arquitecto Diseñador del proyecto y los profesionales encargados del diseño de los estudios técnicos, pues serán responsables del desarrollo conjunto de los diseños, ya que desde el esquema básico se deben presentar los planteamientos del sistema estructural y de las todas las instalaciones técnicas. Serán el responsable de la coordinación entre todos los planos de diseño, para lograr una total correspondencia entre todos los estudios.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

### 2.3.14 CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

Con base con los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, el Contratista deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos del proyecto, según el requerimiento establecido (arquitectónicos, de obra civil, eléctricos, Hidrosanitario, mecánicos, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Se deben presentar todas las cantidades de obra y especificaciones con las respectivas memorias de cálculo de los diseños técnicos complementarios anteriormente mencionados.

En el caso de los presupuestos, éstos se deben presentar de la siguiente manera:


- *Presupuesto por Capítulos:* los costos se deben presentar divididos por capítulos, de acuerdo al sistema de construcción, con la indicación de los ítems correspondientes a cada capítulo, sus unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios, valor total del ítem y valor total del capítulo.
- *Análisis Unitarios:* los APU deben incluir indicaciones de cantidades y costo de los materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costos de mano de obra y toda clase de incidencias que afecten el precio unitario analizado.
- *Listado de Precios Básicos:* El presupuesto debe incluir la lista de precios básicos de los materiales y salarios utilizados. Los precios básicos deben incluirse dentro de los análisis unitarios y presentarse como anexo.
- *Estimativo inicial global:* Si el Hospital lo considera apropiado, y mientras se elabora el trabajo del presupuesto, se entregará un estimado inicial, calculado con base en el área en el área de construcción, adicionalmente entregará dicho estimativo por capítulos de obra, utilizando índices o porcentajes derivados de su experiencia y conocimiento del proyecto.

El trabajo de programación consiste en establecer la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto y su construcción. Debe establecer un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones para desarrollar el conjunto y cada una de las actividades que componen la etapa de construcción.

Se deben indicar cada una de las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para cumplir las metas establecidas.

### 2.3.15 SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DE OBRA

Comprende la vigilancia de los aspectos arquitectónicos de la construcción. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que el Hospital lo requiera; las funciones se basan en

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>NIT 830.077.633-4</b>	

dar respuesta a las inquietudes surgidas en la ejecución de la obra en cuanto a interpretación de planos, a escogencia de acabados, nuevos materiales cuando no sea posible utilizar los especificados.

Los honorarios destinados a esta actividad corresponderán al 10% de los honorarios del Proyecto Arquitectónico.


### 2.3.16 SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA

La supervisión del contrato de Consultoría será realizada por el Hospital a través del Área de Planeación, con el profesional que se designe para tal fin.


### 2.4 PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO

listado de ambientes, por cada servicio, con su respectiva dimensión teórica definida en metros cuadrados.


No.	Servicios	Unidad	Ambientes por espacio	Área (m2)	
1 1.1	-	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVA	Oficina Dirección con baño	14
				Oficina orientación y trabajo social	12
				<b>SUBTOTAL SERVICIO ADMINISTRATIVO</b>	<b>26</b>
				<b>CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL</b>	<b>7,8</b>
				<b>TOTAL SERVICIO ADMINISTRATIVO</b>	<b>33,8</b>
2 - 2.1		CONSULTA EXTERNA	Caja (3 puestos de trabajo)	7	
			Archivo y estadística (historias clínicas)	32	
			Sala de espera (30 personas)	16	
			Sala de promoción y prevención	30	

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	


			5 consultorios de medicina general con baño 14 M2 C/U	70
			4 consultorios de enfermería con baño 14 M2 C/U	56
			1 consultorios de vacunación con baño	14
			1 consultorios de odontología con prelavado 14 M2 C/U	16
			2 Consultorios de higiene oral para 2 niños (incluye 2 unidades)	24
			1 consultorio de nutrición y dietética - psicología (compartidos)	14
			1 consultorio de Optometría	14
			1 Área de Terapias: Física, Ocupacional	14
			1 Área de Terapias: Lenguaje	14
			1 Área de Terapias: Respiratoria	14
			Baño vestier odontología hombres y mujeres	8
			Baños públicos hombres y mujeres	6
			<b>SUBTOTAL SERVICIO AMBULATORIO</b>	<b>349</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	104,7
			<b>TOTAL SERVICIO AMBULATORIO</b>	<b>453,7</b>
2.2	URGENCIAS	URGENCIAS	Caja ( 2 puestos de trabajo)	5
			Radio	4

 <b>HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE S.S.</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	


			Sala de espera (30 personas)	15
			Baños públicos hombres y mujeres	12
			Triage	10
			Sala era	18
			Sala de reanimación para 1 camilla	20
			Sala de procedimientos No. 1 sépticos para 2 camillas	30
			2 consultorios de urgencias con baño 14 M2 C/U	32
			1 Sala de observación adultos con baño múltiple para 4 camillas (2 de hombres y 2 de mujeres)	54
			1 Sala de observación niños con baño múltiple y tina para 5 cunas	46
			<i>Estación de enfermeras:</i>	
			a) Atención	10
			b) Lavado de patos	5
			c) Trabajo sucio	5
			d) Trabajo limpio	5
			e) baño vestier para enfermeras, médicos y locker	5
			f) Deposito para medicamentos	5
			Cuarto de aseo	2
			<b>SUBTOTAL SERVICIO URGENCIAS</b>	<b>283</b>

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>ASESORIA</b>	
<b>NIT 830.077.633-4</b>		


			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	84,9
			<b>TOTAL SERVICIO URGENCIAS</b>	<b>367,9</b>
3 - 3.1	SERVICIOS APOYO DE TOMA MUESTRAS DE	DE	Recepción y entrega de resultados	5
			Sala de espera (7 personas)	5
			Baños públicos hombres y mujeres	5
			Toma de muestras de brazo (3 cubículos)	5
			Toma de muestras especiales con baño	12
			Oficina	10
			Cuarto de aseo	2
			Deposito de reactivos	4
			<b>SUBTOTAL UNIDAD TOMA DE MUESTRAS</b>	<b>48</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	14,4
			<b>TOTAL SERVICIO UNIDAD TOMA DE MUESTRAS</b>	<b>62,4</b>
3.2		FARMACIA	Almacenamiento	10
			Almacenamiento medicamentos de control especial)	5
			Farmacia intrahospitalaria	10
			<b>SUBTOTAL UNIDAD FARMACIA</b>	<b>25</b>

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>ASESORIA</b>	
<b>NIT 830.077.633-4</b>		


			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	
			<b>TOTAL FARMACIA</b>	<b>UNIDAD 35</b>
4	-			
4.1	GINECOBSTETRICIA	GINECOBSTETRICIA	1 consultorio de valoración con baño	14
			Estacionamiento de camillas y silla de ruedas	5
			2 trabajo de partos con baño, 20 M2 C/U (2 camas C/U)	40
			Prelavado	5
			Lavado quirúrgico	5
			Atención al recién nacido	6
			1 Sala de recuperación post-parto, para 4 camillas con baño y prelavado	40
			1 sala de partos	28
			<i>Estación de enfermeras:</i>	
			a) Atención	10
			b) Lavado de patos	5
			c) Trabajo sucio	5
			d) Trabajo limpio	5
			e) baño vestier para enfermeras	5
			f) Deposito para medicamentos	5
			g) Deposito de ropa estéril	5

 <b>HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	


			h) Deposito de ropa limpia 5	
			i) Deposito de ropa sucia 5	
			j) Deposito de placentas 5	
			Descanso de enfermeras de turno con vestier y baño 15	
			Cuarto de aseo 2	
			Filtro de personal médico, hombres y mujeres 10	
			Estar de personal 5	
			<b>SUBTOTAL UNIDAD GINECOBSTETRICIA</b> 230	
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL 69	
			<b>TOTAL UNIDAD GINECOBSTETRICIA</b> 299	
			Recibo de material 3	
			Lavado de material 6	
			Preparación paquetes 4	
			Esterilización de material 8	
			Deposito de material estéril 4	
			Cuarto de aseo 2	
			<b>SUBTOTAL UNIDAD ESTERILIZACIÓN</b> 27	
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL 8,1	
			<b>TOTAL UNIDAD ESTERILIZACIÓN</b> 35,1	

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	


5.1	HOSPITALIZACIÓN	H. ADULTOS	2 Habitaciones bipersonales con baño 27 M2 C/U 54 3 Habitaciones con baño 42 Estacionamiento de camillas 5 Sala de espera 10 Estación de enfermeras: a) Atención 10 b) Trabajo sucio 5 c) Trabajo limpio 5 d) baño vestier para enfermeras, médicos y vestier 10 e) Deposito para medicamentos 5 f) Deposito de ropa limpia 5 g) Deposito de ropa sucia 5 h) Lavado de patos 5 Cuarto de aseo 2 Cocineta de distribución de turno 10 <b>SUBTOTAL UNIDAD H. ADULTOS</b> 173 CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL 51,9 <b>TOTAL UNIDAD H. ADULTOS</b> 224,9	
5.2		HOSPITALIZACIÓN NIÑOS		

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>NIT 830.077.633-4</b>	


			M2 C/U	
			1 Habitaciones personal con baño 14 M2 C/U	14
			Sala de TV. y comedor para niños	15
			Lactario	10
			<b>SUBTOTAL UNIDAD H. NIÑOS</b>	<b>66</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	26,4
			<b>TOTAL UNIDAD H. NIÑOS</b>	<b>92,4</b>
6	- SERVICIOS GENERALES	COCINA	Recibo de alimentos	4
6.1			Distribución de alimentos	10
			Estacionamiento de carros termos	4
			<b>SUBTOTAL UNIDAD COCINA</b>	<b>18</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	5,4
			<b>TOTAL UNIDAD COCINA</b>	<b>23,4</b>
6.2		LAVANDERIA	Recibo de ropa sucia	4
			Clasificación de ropa sucia	4
			Recepción y deposito de ropa limpia	10
			Entrega de ropa limpia	5
			<b>SUBTOTAL UNIDAD LAVANDERIA</b>	<b>23</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	6,9

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>NIT 830.077.633-4</b>	

			<b>TOTAL UNIDAD LAVANDERIA</b>	<b>29,9</b>
6.3		DEPOSITO	Deposito general y de equipos	10
			<b>SUBTOTAL UNIDAD LAVANDERIA</b>	<b>10</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	3
			<b>TOTAL UNIDAD DEPOSITO</b>	<b>13</b>
6.4		ENTREGA MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	Deposito material de consumo	10
			<b>SUBTOTAL UNIDAD ALMACEN</b>	<b>10</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	3
			<b>TOTAL UNIDAD MEDICAMENTOS AMBULATORIOS</b>	<b>13</b>
6.5		DEPOSITO TRANSITORIO DE CADAVERES	Deposito transitorio de cadáveres	10
			Cuarto de cadena de custodia	3
			<b>SUBTOTAL DEPOSITO T. DE CADAVERES</b>	<b>13</b>
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	3,9
			<b>TOTAL DEPOSITO T. DE CADAVERES</b>	<b>16,9</b>
6.6		DEPOSITO DE BASURAS	Deposito de basuras reciclables	5
			Deposito de basuras no reciclables	5

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>NIT 830.077.633-4</b>	

			Deposito de desechos patógenos	8
			SUBTOTAL DEPOSITO DE BASURAS	18
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	5,4
			<b>TOTAL DEPOSITO DE BASURAS</b>	<b>23,4</b>
6.7		CENTRAL DE GASES	Deposito de balas de gases	10
			Cuarto de equipos manifold	6
			SUBTOTAL CENTRAL DE GASES	16
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	4,8
			<b>TOTAL CENTRAL DE GASES</b>	<b>20,8</b>
6.8		APOYO SERVICIOS GENERALES	Planta eléctrica	12
			Baño vestier de personal hombres y mujeres	10
			Cuarto de aseo	5
			SUBTOTAL DE SERV. GENERALES	27
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	8,1
			<b>SUBTOTAL DE SERV. GENERALES</b>	<b>35,1</b>
6.9		BIENESTAR DE FUNCIONARIOS	Cocineta	8
			Comedor	10

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>ASESORIA</b>	
<b>NIT 830.077.633-4</b>		

			Estar T.V.	12
			SUBTOTAL DE SERV. GENERALES	34
			CIRCULACIONES Y MUROS 30% DEL SUBTOTAL	10,2
			<b>SUBTOTAL BIENESTAR DE FUNCIONARIOS</b>	<b>30</b>
			Auditorio con depósito	80
		OTROS	Oratorio	8,35
			<b>TOTAL GENERAL (M2)</b>	<b>1898,05</b>
			CIRCULACIONES GENERALES-PUNTOS FIJOS -ACCESOS 30 % DEL SUBTOTAL (M2)	569,4
			ÁREA TOTAL SERVICIOS (M2)	2467,45
			PARQUEOS	750
			<b>ÁREA TOTAL (M2)</b>	<b>3.217,45</b>

## 2.5 MARCO NORMATIVO APLICABLE

La presente contratación se rige por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo No. 005 de 2004 expedido por la Junta Directiva del Hospital mediante el cual se adoptó el Reglamento de Contratación.


## 2.6 CLASE DE CONTRATACIÓN

En desarrollo a lo establecido en el artículo 8 numeral 8.2 del Acuerdo 005 de 2004 “Por el cual se adopta el reglamento de contratación del Hospital Rafael Uribe Uribe Empresa Social del Estado”, la modalidad de selección del proceso a desarrollarse por parte del Hospital Rafael Uribe Uribe Empresa Social del Estado, para escoger a la propuesta más favorable corresponde a la **INVITACIÓN PÚBLICA**.

## 2.7 FUENTE DE FINANCIACION

Elaboro: Gestión de Legal

Vigente desde (dd/mm/aa) 20/11/2007

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la Empresa Social de Estado HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE correspondiente al rubro presupuestal.

## 2.8 RUBRO PRESUPUESTAL

El contrato resultante será con cargo al rubro presupuestal Código 34113010306330101010076 denominado INFRAESTRUCTURA para la vigencia 2009, según certificado presupuestal No. 1532 del 14 de Septiembre de 2009, expedido por el responsable del presupuesto del Hospital Rafael Uribe Uribe I Nivel E.S.E.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN


El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de máximo ejecución de **Catorce Meses (14)**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el contratante, la cual debe suscribirse en fecha concomitante o posterior a la comunicación informando la legalización del mismo, y al recibo por parte del contratista del anticipo. Los 14 meses (420 días calendario) serán distribuidos de la siguiente manera y podran traslaparse las actividades con el fin de cumplir el plazo propuesto.

- Treinta (30) días calendario, para la elaboración del levantamiento topográfico, estudio de suelos y estudio de vulnerabilidad sísmica.
- Doscientos diez (210) días calendario, para la elaboración del Plan de Regularización y Manejo y su radicación en la Secretaría de Planeación Distrital.
- Ciento veinte (120) días calendario para la elaboración del Proyecto Arquitectónico, Diseño y Cálculo estructural para radicación en Curaduría Urbana, previa aprobación del Plan de Regularización y Manejo en la Secretaría Distrital de Planeación.
- Noventa (90) días calendario, para la elaboración de los Diseños Técnicos (Hidrosanitario, Eléctrico, Voz y Datos; Gases medicinales, Gas Domiciliario, Ventilación Mecánica), y la respectiva coordinación de estos con el proyecto arquitectónico.
- Sesenta (60) días calendario para la elaboración de detalles y especificaciones del proyecto arquitectónico, cantidades de obra, presupuesto y programación de obra.

*Nota: La supervisión arquitectónica de la obra no está incluida dentro de este plazo de ejecución por estar ligada al inicio y terminación de la obra.*

## 2.9 PRINCIPIOS

En el proceso de contratación se tendrán en cuenta los principios de la función administrativa en especial los de selección objetiva

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

## 2.10 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la Línea Transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página Web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7 – 27, Bogotá D.C.. También puede reportar el hecho a la Oficina de la Gerente del Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E al número telefónico 209 5002 o en la página Web: [www.eserafaeluribe.gov.co](http://www.eserafaeluribe.gov.co)

En todas las actuaciones derivadas de las formalidades de los presentes Pliegos de Condiciones y del Contrato que se celebre, el proponente obrará con la TRANSPARENCIA y la MORALIDAD que la Constitución Política y las Leyes Colombianas consagran y respetando el Código de Ética de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 224 de 2008.


En el caso en que el HOSPITAL comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante la presente Modalidad de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo Contrato.

EL HOSPITAL, considera importante recalcar que el Código Único Disciplinario prevé acciones de carácter penal para las personas vinculadas a las Entidades Públicas que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus obligaciones. Así mismo para quien les ofrezca dinero u otra utilidad.

## 2.11 ACLARACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA

La aclaración de términos de referencia se realizara el día viernes treinta (30) de Octubre de 2009, entre las 8:00 A.M. y la 12 M, deberá solicitarse mediante comunicación escrita dirigida al Representante Legal del hospital. El objetivo de la aclaración de términos de referencia es recibir las dudas u observaciones que los oferentes consideren se deban efectuar para que permitan una clara y única interpretación de los términos, Sin embargo el hospital se reserva el derecho al cambio de los términos.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

## 2.12 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez evaluadas las propuestas desde el punto de vista jurídico, económico y técnico, se levantará el acta donde conste la propuesta seleccionada y se procederá a la selección, la cual se comunicará a los proponentes favorecidos y no favorecidos.

## 3. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

### 3.1 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de ésta invitación y cuenten con los correspondientes permisos legales para operar.

### 3.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en tres secciones separadas, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- Información General y Jurídica.
- Información Financiera.
- Propuesta Técnica y Económica.

**3.3. INFORMACIÓN GENERAL Y JURÍDICA.** La propuesta presentada debe contener lo siguiente:


#### 3.3.1 CONDICIONES DEL PROPONENTE

**3.3.1.1 NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.**

No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 005 de 2004 (*Por el cual se adopta el reglamento de contratación del Hospital Rafael Uribe Uribe Empresa Social del Estado*), los artículos 8, 9, y 10 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 146 del Decreto Ley 1421 de 1993, para lo cual es necesario afirmar bajo juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta, que no se halla incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades de las que tratan las disposiciones en mención.

Por ello, para presentar propuesta y para suscribir el eventual contrato, el representante legal de la

Elaboro: Gestión de Legal Vigente desde (dd/mm/aa) 20/11/2007

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

sociedad o quien haga sus veces, manifestará bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la firma que representa se hallan incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna de las previstas en la Constitución Nacional y en la Ley, igualmente que no ha sido condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, ni ha dado lugar como servidor público, por su conducta dolosa o culposa así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º del Acto Legislativo No. 1 de 2004, juramento que se entiende prestado con la firma de la oferta.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación dentro de la presente Modalidad de Selección. Si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización del HOSPITAL.

### **3.3.1.2 SER PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Podrán participar en esta Modalidad de Selección, las personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación que se establecen en el presente pliego de condiciones.

#### **3.3.1.2.1 PERSONAS NATURALES.**

Aportar constancia de inscripción al Registro Único de Proponentes.

#### **3.3.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS. Deberán acreditar:**


Que se halla legalmente constituida y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y un (1) año más.

Que su representante legal se halla facultado para presentar la oferta y suscribir el Contrato en caso de adjudicación.

Que el objeto social de la firma le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante.

Registro Único de Proponentes, expedido con una antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales anteriores (*termino de duración, representación legal y objeto social*), el oferente deberá acompañar a su propuesta, el Certificado de Existencia y de Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de las propuestas (*Cierre*).

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

Quando el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante Acta de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, que ha sido facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la misma, en caso de adjudicación.

### 3.3.1.2.3 CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.

El HOSPITAL aceptará la presentación conjunta de propuestas ya se trate de Consorcios o de Uniones Temporales.

Quienes presenten ofertas en Consorcio o en Unión Temporal, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. En éste último caso se deberá señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del Contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acreditar la autorización de los órganos respectivos para celebrar el respectivo contrato de asociación y designar a la persona que representará al Consorcio o a la Unión Temporal, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.


Solo se podrán presentar ofertas conjuntas cuando el respectivo Consorcio o Unión Temporal se encuentre en la lista corta y haya sido invitado a participar en el presente proceso de selección.

Debe adjuntarse el original o copia autenticada del documento de constitución del Consorcio o de Unión Temporal, en el cual conste por lo menos: Objeto; Duración; Facultades del Representante; Manifestación expresa de la Responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la Entidad en la celebración y ejecución del contrato; y el porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del Contrato, de cada uno de sus miembros (*en caso de Unión Temporal*).

En el evento de ser personas jurídicas, los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán acreditar, que se hallan legalmente constituidas, que el objeto social le permite desarrollar el objeto de la presente modalidad de selección, que el periodo de su duración no será inferior al exigido en estos Pliegos de Condiciones, y que su representante legal goza de las facultades suficientes para comprometer a la sociedad.

Para efectos del cumplimiento del requisito de duración de las personas jurídicas, a que se refieren los numerales anteriores, debe entenderse por "*plazo del contrato*" el tiempo transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y el plazo para la liquidación del mismo.

### 3.3.2 NÚMERO DE PROPUESTAS POR PROPONENTE.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

Cada uno de los proponentes presentará una sola oferta el día y hora señalada en el cronograma de esta modalidad de selección, ya sea como Persona Natural, como Persona Jurídica o como integrante de un Consorcio o de una Unión Temporal.

### 3.4 REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente que desee presentar propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

Nombre del Documento
Carta de presentación
Garantía de Seriedad de la Propuesta y Recibo de Cancelación de la Misma
No estar Incurso en Ninguna Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad para Contratar.
Registro Único de Proponentes
Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica)
Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales

#### 3.4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN (*Documento No. 1*).


Deberá utilizarse el modelo suministrado en estos Términos de Referencia, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. (*Anexo No. 1*)

La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna.

En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.

#### 3.4.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE CANCELACIÓN DE LA MISMA (*Documento No. 2*)

El oferente deberá constituir a nombre del **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E**, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos Pliego de Condiciones, y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta póliza deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, legalmente establecida en Colombia, esta garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de sesenta (60) días, a partir de fecha de cierre.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.

La Garantía de Seriedad de la propuesta, se hará efectiva, cuando por causas imputables al proponente:

- a) No se suscriba el contrato dentro del periodo establecido, cuando le sea adjudicado.
- b) No cumpla con los requisitos de ejecución del contrato.

El HOSPITAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

En la póliza debe figurar como TOMADOR el **PROPONENTE**. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada por todos sus integrantes y no a nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal.


La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

### **3.4.3 NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. (Documento No 3)**

Para presentar propuesta y para suscribir el eventual contrato, el representante legal de la sociedad o quien haga sus veces, manifestará bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la firma que representa se hallan incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna de las previstas en la Constitución Nacional y en la Ley, igualmente, que no ha sido condenado por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, ni ha dado lugar como servidor público, por su conducta dolosa o culposa así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º del Acto Legislativo No. 1 de 2004, juramento que se entiende prestado con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación dentro de la presente Modalidad de Selección. Si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización del HOSPITAL.

### **3.4.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS (Documento No 4)**

Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá estar inscrito en el Registro Mercantil a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará con el certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA debe acreditar que se hallan constituidas y que su duración no será inferior a la duración del contrato y un año más, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La incapacidad legal de persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato a celebrar dará lugar a que la propuesta sea declarada **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

#### **3.4.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (DOCUMENTO NO. 5)**

De ser necesaria, se deberá presentar copia del Acta de Junta Directiva, Asamblea de Accionistas o Junta de Socios en la que se autorice al representante legal de la sociedad, cuando exista limitación en las facultades, para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente.

Copia del Acta de la Junta Directiva, de la Asamblea de Accionistas o Junta de socios en la que se autorice a la Sociedad a conformar el Consorcio o Unión Temporal, de llegar a existir algún tipo de limitación.


#### **3.4.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (DOCUMENTO NO. 6)**

Original o copia autenticada, del documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual deberá tratar todos los aspectos y reunir los requisitos establecidos en estos Términos de Condiciones en el numeral 3.3.1.2.3 denominado “*Consortio o Uniones Temporales*”.

#### **3.4.7 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Documento No. 7)**

Original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

**3.4.9. ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTAS LOS SIGUIENTE:**

- a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- b) Fotocopia del R.U.T.
- c) Fotocopia del R.I.T
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

**3.5 REQUISITOS FINANCIEROS**


Los proponentes, deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el objeto de la presente contratación, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

Para analizar la información financiera, será requisito indispensable que el Proponente adjunte a su propuesta Estados financieros básicos (balance general, Estado de resultados y notas a los estados financieros) con corte al 30 de junio de 2009, debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los requisitos financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y determina que su aplicación se circunscribe a todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligadas a llevar contabilidad y a aquellas que sin estar obligadas, pretenden hacerla valer como prueba.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso tiene la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador publico independiente.

La omisión de la presentación de lo aquí solicitado conforme a los requerimientos y exigencias dispuestas por las normas antes mencionadas no será subsanable y generara el rechazo de la propuesta.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

La omisión de la presente del balance general conforme a los requerimientos y exigencias dispuestas en las normas antes mencionadas, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

El balance general, deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes y pasivos corrientes.

En caso de no cumplir con los requisitos de liquidez y endeudamiento exigidos, la oferta será descartada y no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

De igual forma anexar los siguientes documentos relacionados así:

Documentos Habilitantes	
3.5.1	Balance General 2007 – 2008 y Notas a los estados financieros
3.5.2	Estado de Resultados 2007 – 2008 y Notas a los estados financieros
3.5.3	Dictamen de revisor fiscal o en aquellos eventos que no les obliga contar con éste, informe de Contador Publico independiente
3.5.4	Declaración de impuesto de renta y complementarios con la conciliación fiscal. 2007 - 2008
3.5.5	Fotocopia de la matrícula profesional del contador y del revisor fiscal, expedida por la junta central de contadores.
3.5.6	Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal.
3.5.7	Calculo de Indicadores Financieros

### **3.5.1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO DEL PERÍODO DE 31 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2008 Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (DOCUMENTO NO. 1)**


Balance General Consolidado Comparativo presentado del período 1 de Enero a 31 de diciembre de 2007 y 2008, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (*Art. 203 del Co. De Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990*).

En el evento de presentación conjunta de propuestas, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar este documento.

### **3.5.2 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 – 2008 Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (DOCUMENTO NO. 2)**

Estado de resultados comparativo presentado del período 1 de Enero a 31 de diciembre de 2007 - 2008, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (*Art. 203 del Co. De Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990*). El estado de resultados deberá discriminar los ingresos brutos por concepto de consultoría.

En el evento de presentación conjunta de propuestas, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar este documento.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

### 3.5.3 DICTAMEN DE REVISOR FISCAL (DOCUMENTO No. 3)

### 3.5.4 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y CONCILIACIÓN FISCAL (DOCUMENTO No. 4)

El proponente deberá anexar copia legible de la Declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al **año de 2008** debidamente presentada y su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario. En el caso de que a la fecha el oferente no haya tenido la obligación de presentar la de 2008, debe adjuntar la de 2007. La Conciliación fiscal que se presente deberá corresponder al mismo período de declaración de Renta anexada.

En el evento de la presentación conjunta de propuestas, cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberá presentar este documento.

La conciliación fiscal se hará necesaria para comprobar las diferencias entre la información contable y la fiscal.

### 3.5.4 FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL. (DOCUMENTO No. 4)

En los casos previstos en la Ley (*Art. 203 del Co. De Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990*), expedida por la Junta Central de Contadores.

### 3.5.6 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL (DOCUMENTO No. 11)

En los casos previstos en la Ley (*Art. 203 del Co. De Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990*), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso.


## 3.6 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

*La propuesta que NO cumpla con estos requisitos mínimos, NO será objeto de evaluación.*

Los requisitos para presentar oferta son:

### 3.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato de la misma naturaleza a la de esta solicitud de oferta a nombre de la persona jurídica y/o la nombre de uno o varios de sus

	<p align="center"><b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b></p>	<p align="center"><b>GLE-ASE-FT-016-S2</b></p>
<p>NIT 830.077.633-4</p>	<p align="center"><b>ASESORIA</b></p>	

socios o representantes legales. *(Plan de Regularización y Manejo, Diseño Arquitectónico y Diseño estructural,)* cuya sumatoria de área construida sea mínimo de 10.000 m<sup>2</sup> en una certificación.

Para corroborar estos requisitos la(s) certificación(es) deberán contener la siguiente información:

- Fotocopia de la(s) certificación(es) y/o contrato(s) que esté(n) relacionado(s) con: el diseño técnico, que debe ser de fácil confirmación.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de Iniciación y fecha de terminación.
- Datos suficientes y claros de números telefónicos, para confirmar la información consignada en el(los) documento(s) presentado(s). En caso de que la información consignada no se ajuste a la realidad, la propuesta será rechazada.

Nota:


Cuando la experiencia específica provenga de un contrato o varios contratos ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de quien acredita la experiencia, en este caso **el proponente deberá**, especificar en documento anexo el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal según el caso.

### 3.6.2 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO

Deberá cumplir con el personal mínimo que se relaciona a continuación, para el desarrollo del Contrato, al cual deberá certificar como capacitado en las funciones requeridas y con la experiencia solicitada, de acuerdo con lo siguiente, según corresponda para cada uno:

El personal mínimo se puede acreditar con la Matrícula o Tarjeta vigente, el oferente que gane la presente convocatoria se le exigirán todos los documentos correspondientes.

- Matrícula o Tarjeta profesional vigente.
- Certificados de Experiencia y estudios mínimos solicitados
- El personal mínimo solicitado debe trabajar conjuntamente, puesto que la conformación del grupo interdisciplinario, se debe reflejar en el desarrollo del proyecto, tanto en la coordinación de diseños como de las especificaciones técnicas y presupuesto.
- Los profesionales requeridos, serán los responsables de los diseños y por lo tanto, serán quienes firmen y sellen los planos. Deberán actuar de acuerdo con lo estipulado en la NSR-98 y las demás normas que rigen su actividad profesional.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

**El personal mínimo solicitado es el siguiente:**

### **ARQUITECTO COORDINADOR GENERAL DE DISEÑOS Y ESTUDIOS.**

- Funciones: Coordinación de diseños técnicos y arquitectónicos
- Experiencia general: Arquitecto con experiencia general de mínimo de 10 años.
- Experiencia específica en procesos de coordinación de diseños técnicos y arquitectónicos de proyectos similares al de esta convocatoria con mínimo 10.000 m2

### **ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO**


- Funciones: Dirección del diseño arquitectónico, coordinación técnica, elaboración del Plan de Regularización, Licencias de Construcción, elaboración de los detalles arquitectónicos, asistir a todas las reuniones que se programen para el avance del proyecto y hacer la respectiva supervisión de obra.
- Experiencia general: Arquitecto con experiencia general mínima de 10 años.
- Experiencia específica: Certificar por lo menos el diseño de tres (3) diseños de hospitales y , clínicas que sumen como mínimo 10.000 m2 de área.

### **INGENIERO CALCULISTA-DISEÑADOR ESTRUCTURAL**

- Funciones: Dirección del diseño y calculo estructural, coordinación técnica, aprobación del diseño estructural en la respectiva Curaduría Urbana para obtención de licencia de construcción asistir a las reuniones que se programen para el avance del proyecto y hacer la respectiva supervisión de obra.
- Experiencia general: Ingeniero civil con especialización en cálculo de estructuras, con experiencia general mínima de 10 años
- Experiencia específica certificar por lo menos el diseño de un (1) diseño de similares características que sume como mínimo 10.000 m2 de área.

### **DISEÑADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES.**

- Funciones: diseño y cálculo de todas las redes eléctricas, de voz, datos, televisión, acometidas, equipos y demás que se requieran, incluyendo las externas e internas para una construcción nueva.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

Experiencia general: Ingeniero Eléctrico con experiencia general mínima de 10 años.  
Experiencia específica: certificar al menos 10.000 m2 en proyectos de clínicas y hospitales.

### **DISEÑADOR DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**

- Funciones: diseño y cálculo de todas las redes hidráulicas y sanitarias que se requieran, incluyendo las externas e internas para una construcción nueva.
- Experiencia general: Ingeniero Hidráulico o Civil con estudios en instalaciones Hidrosanitarias con experiencia general mínima de 10 años.
- Experiencia específica: certificar al menos 10.000 m2 en proyectos similares al de esta Convocatoria.

### **DISEÑADOR DE INSTALACIONES VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.**


- Funciones: diseño y cálculo de todas las redes de ventilación mecánica que se requieran, incluyendo las externas e internas para una construcción nueva.
- Experiencia general: Profesional con estudios en instalaciones de Ventilación Mecánica, con experiencia general mínima de 10 años.
- Experiencia específica: Ccertificar al menos 10.000 m2 en proyectos similares al de esta Convocatoria.

### **PROFESIONAL DE CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- Funciones: cálculo de cantidades de obra, especificaciones, presupuestos y programación.
- Experiencia general: Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia general minima de 5 años en procesos de diseños arquitectónicos
- Experiencia específica: Ejecución de coordinación de costos, presupuestos y programación de obra en proyectos de construcción con mínimo 10.000 m2

Nota:

El Proponente deberá presentar su oferta de acuerdo con el Anexo N° 4.1, el cual debe contener el valor unitario o global de la actividad, el valor de los costos directos, el IVA (en caso que sea retenedor), y el valor total en pesos colombianos.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

La oferta debe incluir las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, razón por la cual no habrá lugar a reajustes de ninguna clase.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

### 3.7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA


La propuesta debe contener toda la información y todos los documentos solicitados en estos Terminos de Referencia de manera que, permita llevar a cabo la comparación objetiva con las demás propuestas.

El proponente deberá examinar cuidadosamente estos Terminos de Referencia y hacer uso, en las oportunidades que en él aparecen, para solicitar las aclaraciones que considere, para la presentación de su propuesta y para conocer los alcances de los compromisos que adquiere con la presentación de la misma y con la celebración del contrato en el evento de ser adjudicatario de la presente modalidad de selección.

#### 3.7.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán sujetarse para su presentación a los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso y reunir las condiciones que se establecen a continuación:

- Las propuestas se entregarán en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, Bogotá, D.C. dentro del plazo fijado en estos términos, entendido como el tiempo de apertura y su cierre.
- La propuesta presentada extemporáneamente, es decir, la que es radicada, después de la hora del día fijado para su entrega no será verificada, y por lo tanto excluida del proceso.
- La propuesta se presentará de la siguiente manera: **a)** En forma escrita en idioma español; **b)** Las Propuestas deben venir debidamente foliadas en orden consecutivo; **c)** Presentar un índice, en el cual se indique el contenido de la propuesta; **d)** Las copias que sean presentadas deberán ser legibles; **e)** Ser presentada en carpeta yute a tamaño oficio; **g)** En cuanto al gancho, puede aceptarse el gancho legajador convencional con tapa y corredera plástica. Lo anterior en concordancia con las normas vigentes sobre manejo de archivo. (*Ley 594 de 2000, sus decretos reglamentarios y las normas de carácter Distrital*).
- El Valor de la propuesta debe de ser presentada en moneda colombiana.
- La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva aclaración, la cual se entiende hecha con el respectivo texto aclaratorio firmado por el proponente, debidamente autorizado para ello.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

- No se podrá cambiar la redacción de los formularios, ni agregar comentarios.

#### 4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

**4.1 FIRMA DEL CONTRATO:** El Hospital y el seleccionado deberán firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la selección. Si el seleccionado no suscribe el contrato dentro del término correspondiente que se ha señalado, el Hospital podrá asignar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Hospital. Todo ello sin menoscabo de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

**4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfeccionará una vez suscrito por el Hospital y el seleccionado, es decir cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

**4.3 EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Una vez perfeccionado el contrato, se requerirá para su ejecución:


- La constitución por parte del CONTRATISTA a favor del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E. de la garantía única por el término que se determine en el mismo.
- Publicación del contrato en la Gaceta Distrital y pago del Impuesto de timbre si a ello hubiere lugar por parte del contratista, si la cuantía lo amerita, o fuere necesario legalmente.
- Existencia de la disponibilidad presupuestal para atender el gasto.
- Registro presupuestal.

**4.4 CESION Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo ni en parte el contrato, sin autorización previa y escrita del Gerente de Hospital.

**4.7 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES DEL DERECHO PÚBLICO:** El Hospital podrá aplicar las cláusulas excepcionales o exorbitantes de los contratos estatales sin que para esto se entienda que el ámbito normativo será el del derecho público.

#### 4.6 VALOR

El valor del contrato resultante de esta invitación, será el propuesto por el oferente, incluido IVA (en caso de ser retenedor de dicho impuesto), y en ningún caso debe ser mayor al valor estimado por el Hospital, es decir, \$ 254.197.245. El valor aquí propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción del contrato tales como constitución de la garantía única y pagos de los derechos de publicación en la Gaceta Distrital y descuentos en los pagos.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

#### 4.7 FORMA DE PAGO

El Hospital Rafael Uribe Uribe pagará contra entrega de informe de avance de los diseños así:

1. Un primer pago como anticipo del 30% del valor del contrato a la firma.
2. Un segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato a los cuatro meses de haberse firmado el contrato y con un avance 25% del total del contrato, previa certificación del supervisor..
3. Un tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato a los ocho meses de haberse firmado el contrato con un avance 50% del total del contrato, previa certificación del supervisor.
4. Un cuarto pago correspondiente al 15% del valor total del contrato a los doce meses de haberse firmado el contrato 75% del total del contrato, previa certificación del supervisor.
5. . Un quinto pago correspondiente al 10% del valor total del contrato al finalizar el mismo, con acta de entrega y el recibo de satisfacción por parte del supervisor.
6. Un sexto pago correspondiente al 5% del valor total del contrato a la firma del acta de liquidación por las partes.

**4.8 IMPUESTOS:** El contratista pagará todos los derechos, impuestos, tasas y similares que deriven del contrato y a los cuales esté obligado, según las disposiciones legales vigentes.

**4.9 DEDUCCIONES:** Cada uno de los pagos que efectuó el Hospital, se harán conforme a la Ley y las deducciones que correspondan al tipo de servicio contratado.


**4.10 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:** Serán los surgidos dentro de la celebración del contrato, estipulados en éste, como también los establecidos en las leyes y propias del tipo de contrato a celebrarse.

#### 5. GARANTIAS

##### 5.1. RIESGOS Y AMPAROS

Atendiendo lo previsto en la ley, los oferentes deberán tener en cuenta que el futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía a favor del Hospital Rafael Uribe Uribe Empresa Social del Estado, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos que garanticen las obligaciones surgidas del contrato a celebrar:

**a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

b) **CALIDAD:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

c) **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor total del anticipo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses, para garantizar su correcto manejo.

## 6. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El propósito de la invitación es, la selección del ofrecimiento más favorable. Por tanto la evaluación de las propuestas se realizará bajo tres aspectos: uno **JURÍDICO**, cuyo objeto será habilitar a un proponente respecto de su existencia y capacidad para contratar con el HOSPITAL; una **FINANCIERA**, cuyo objeto es evaluar la solidez financiera de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el proponente; y una **ECONÓMICA Y TÉCNICA**, para comprobar que se tiene la capacidad y experiencia en servicios similares o equivalentes a los del objeto propuesto.

**6.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:** Consistirá en el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos y de las disposiciones legales vigentes.


Su objetivo será facultar o no la continuidad del proceso de evaluación de la propuesta, por lo que tiene la calidad de descalificatoria. Su resultado será de admitido o rechazado.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

### 6.2 EVALUACION FINANCIERA:

Tiene como objetivo evaluar la capacidad financiera de los proponentes, se tendrá en cuenta la liquidez, respaldo y solidez de cada uno de los oferentes, con base en los documentos solicitados para la invitación y que tengan connotación financiera; para lo cual se evaluará la liquidez de la empresa, el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo. Estos indicadores serán de carácter excluyente y se calificarán como **de cumple o no cumple**.

INDICADOR	MEDICIÓN
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>ASESORIA</b>	
<b>NIT 830.077.633-4</b>		

Nivel de Endeudamiento Total	Pasivo Total / Activo Total
------------------------------	-----------------------------

Un indicador financiero es una relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de la empresa, con el propósito de evaluar sobre el estado y el comportamiento financiero de la empresa; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso.

Los valores para cada indicador se tomarán de los Estados Financieros requeridos así:

✓ **CAPITAL DE TRABAJO:**

Es la diferencia entre el Activo corriente y el pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$CT = AC - PC$$

Donde: CT= Capital de Trabajo  
AC= Activo Corriente  
PC= Pasivo Corriente.

El capital de trabajo debe ser como mínimo del 20% del valor total de la invitación.

✓ **RAZÓN CORRIENTE:**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$RC = \frac{AC}{PC}$$

Donde: RC= Razón Corriente  
AC= Activo Corriente  
PC= Pasivo Corriente

La Razón Corriente debe ser como mínimo de mayor a 2 pesos por cada peso adeudado.


✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:**

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$NE = \frac{PT}{AT}$$

Donde: NE = Nivel de Endeudamiento  
PT = Pasivo Total  
AT= Activo Total

Este indicador debe ser de máximo del cincuenta y cinco por ciento (55%).

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>		<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>ASESORIA</b>		
<b>NIT 830.077.633-4</b>			

El proponente deberá acreditar niveles de solvencia y solidez financiera que permitan establecer la disponibilidad de recursos suficientes para asumir la carga financiera que proviene de la diferencia de flujo entre el desembolso de la entidad y los gastos que ocasione el desarrollo de la obra.

Esta verificación se realizará con base en los documentos solicitados en la invitación y que tengan connotación financiera (Estados Financieros Básicos). Por lo tanto la evaluación será de admitido o rechazado.

**6.3 EVALUACION ECONOMICA Y TÉCNICA:** Estas dos evaluaciones se efectuaran concomitantemente y la conclusión de ellas dará lugar a la selección. La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la selección sino la que resulte más conveniente para el Hospital.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

**TOTAL DE PUNTOS: MÁXIMO 100**

- Evaluación Técnica: 70 PUNTOS MAXIMO
- Evaluación Económica: 20 PUNTOS MÁXIMO
- Evaluación de Cronograma 10 PUNTOS MÁXIMO

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

El objetivo de la evaluación económica y financiera es evaluar la conveniencia económica de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el proponente.

#### 6.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


Las propuestas entregadas se evaluaran considerando los siguientes ítems con su respectiva ponderación, los cuales son:

##### 6.4.1. Experiencia General y experiencia específica en Diseño de Construcciones Hospitalarias.

(Calificación Máxima: 70 puntos).

1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN DISEÑO DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS						
	EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
		De 10 a 12 años	De 12 a 15 años	Mas de 15 años	10.000 a 15.000. m2	15.001 a 20.000 m2


Se suman los puntajes obtenidos por cada profesional en la experiencia general y la específica.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>					<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>ASESORIA</b>					
<b>NIT 830.077.633-4</b>						

ARQUITECTO COORDINADOR GENERAL DE DISEÑOS Y ESTUDIOS	2	3	4	5	10	15	
ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO	2	3	4	5	10	15	
DISEÑADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1	2	3	3	4	5	
DISEÑADOR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	1	2	3	3	4	5	
PROFESIONAL DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES	1	2	3	3	4	5	
INGENIERO CALCULISTA ESTRUCTURAL	1	2	3	3	4	5	
<b>SUMATORIA</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>36</b>	<b>50</b>	

**6.4.2.- Propuesta económica de Honorarios de Diseño**  
(Calificación Máxima: 20 puntos).

2. PROPUESTA ECONÓMICA DE HONORARIOS DE DISEÑO			
	Valor propuesto		
	Entre \$245'000.001 a \$254'197.245	Entre \$235'000.000 a \$245'000.000	Menor a \$235'000.000
<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>	16	18	20

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>NIT 830.077.633-4</b>	

**6.4.3.- Cronograma de actividades objeto del contrato**  
(Calificación Máxima: 10 puntos).


<b>3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>			
	<b>Cronograma propuesto</b>		
	Si cumple con todos los ítems	Si presenta programación incompleta	
<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>	10	2	

El ganador de la oferta será aquel que obtenga la mayor cantidad de puntos al sumar la ponderación de los ítems 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3 hasta un máximo de 100 puntos.

**7. CAUSALES DE RECHAZO**

El incumplimiento de los requisitos formales y/o esenciales establecidos en los presente términos de referencia anteriormente relacionados:

- a) Cuando se compruebe confabulación de los proponentes.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- c) Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- e) Por no cumplir con los requisitos exigidos 2.2 de los presentes términos de referencia y que sean indispensables en la aplicación de los principios de la función administrativa y en el deber de selección objetiva.
- f) Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- g) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
- h) Cuando el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- i) Cuando no se aporte el certificado de existencia y representación legal.
- j) Cuando no se incluya dentro de la propuesta el valor, forma de pago, y garantía de seriedad de la oferta.

	<p align="center"><b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b></p>	<p align="center"><b>GLE-ASE-FT-016-S2</b></p>
<p>NIT 830.077.633-4</p>	<p align="center"><b>ASESORIA</b></p>	

## IX. ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA


En caso de ser necesario, por parte del HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, o por requerimiento de los proponentes, los términos de referencia presentados para

objeto de esta invitación, podrán aclararse mediante **Adendos**; copia de los cuales se enviará por escrito a cada uno de los proponentes invitados de manera directa, o podrán ser respondidos a través de correo electrónico, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite establecida para este fin.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes al HOSPITAL, deberá dirigirse de la forma presentada en el Anexo No. 2.

**WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ  
GERENTE**

Aprobó: Luis Alberto Corea Castro  
Elaboró: Juan Carlos Álvarez  
Reviso: Camilo Alejandro Posada López

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

## ANEXOS

### ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

HOSPITAL                      RAFAEL                      URIBE                      URIBE,                      E.S.E.

Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta según Invitación a Cotizar No. 015 de 2007

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, E.S.E., (detallar el bien que se ofrece). Así mismo, el suscrito declara que:


- Tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de ser seleccionado, me comprometo totalmente (ó) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de selección, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 CEDULA \_\_\_\_\_  
 CARGO \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA FIRMA \_\_\_\_\_

- He estudiado cuidadosamente los datos solicitados en la carta de invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- He recibido las siguientes aclaraciones a los términos de referencia de la convocatoria.
- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Establecer y presentar oportunamente al Hospital Rafael Uribe Uribe, las garantías contractuales que se pacten.

- Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Hospital Rafael Uribe Uribe, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.


	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

- ⌘ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- ⌘ Cumplir con los plazos establecidos por el Hospital Rafael Uribe Uribe para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,


Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s) \_\_\_\_\_  
Nombre completo \_\_\_\_\_  
Dirección Comercial \_\_\_\_\_

Anexo ( ) folios.

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
<b>NIT 830.077.633-4</b>	<b>ASESORIA</b>	

**ANEXO No. 2: COMUNICACIÓN DE PROVEEDORES DIRIGIDA AL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE**

Señores  
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E.  
Atn: Coordinador ACTIVOS FIJOS  
Carrera 13 No. 26ª-34 sur  
Bogotá, D.C.  
Asunto: (Ref: Invitación a Cotizar No. 015/07)

	<b>FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR POR TÉRMINOS DE REFERENCIA –</b>	<b>GLE-ASE-FT-016-S2</b>
	<b>NIT 830.077.633-4</b>	

### ANEXO No. 3: PROPUESTA ECONOMICA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO BASE HONORARIOS	IVA 16%	TOTAL HONORARIOS
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1.584,00	M2				
ESTUDIO DE SUELOS	144,00	M2				
ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA	300,00	M2				
PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO (INCLUYE ESTUDIOS DE TRANSITO Y PARQUEOS)	1,00	GL				
DISEÑO ARQUITECTÓNICO (Esquema básico, Anteproyecto y Proyecto)	3.217,45	M2				
DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	4.289,93	M2				
TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	3.217,45	M2				
DISEÑO HIDROSANITARIO	3.217,45	M2				
DISEÑO ELECTRICO Y AFINES	3.217,45	M2				
DISEÑO RED VENTILACION MECÁNICA	3.217,45	M2				
DISEÑO RED GASES MEDICINALES	3.217,45	M2				
DISEÑO DE RED DE GAS DOMICILIARIO	3.217,45	M2				
COORDINACIÓN TÉCNICA	3.217,45	M2				
CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.217,45	M2				
PROGRAMACIÓN DE OBRA	3.217,45	M2				
SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA EN OBRA	3.217,45	M2				
<b>TOTAL DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS</b>						